

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC:7720/2018 Córdoba, 0 9 MAR 2018

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora HEBE ESTER GARGIULO (Legajo Nº 38.836), para faltar al desempeño de sus funciones por ejercer un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Lenguas de nuestra Universidad, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Lengua y Literatura Castellana I y III (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/03/2018 hasta el 31/03/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:
 - CACHAGUA IBAÑEZ, Silvia Adriana (Legajo Nº 49.459), en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura III .
 - RUPIL, María Victoria (Legajo Nº 48.696), en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura I
 - DELICIA, Darío Daniel (Legajo Nº 45.026), en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura III.
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTIN GUIVICZ SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS LINC-CAIGGIO NACIONALIA MORSEITAL CORDOBA

Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserta

046-18 --